

Ciudad de México, 8 de mayo de 2017.  
INAI/N-072/17

## **DESTINÓ CONACYT 2.8 MDP A PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE INDÍGENAS EN PUEBLA, DURANTE 2014**

Durante la sustanciación de un recurso de revisión interpuesto en su contra ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dio a conocer que destinó \$2,856,000.00 al programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas, incorporación de mujeres indígenas al posgrado nacional para el fortalecimiento regional CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla 2014.

“Es importante que la población conozca información relativa a los programas con los que cuenta el CONACYT para apoyar a mujeres indígenas e incorporarse a estudios de posgrado, pues a través del acceso a la información pueden ejercerse otros derechos humanos que contribuyen a elevar la calidad de vida de grupos de población que han vivido en situaciones de pobreza, marginación y falta de oportunidades”, señaló la comisionada ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Una particular solicitó al sujeto obligado, el presupuesto aprobado y asignado al Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas, Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado Nacional para el Fortalecimiento Regional CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla 2014; las fechas de aceptación del presupuesto, por parte de CONACYT; las Reglas de Operación por medio de las cuales opera el programa; el desglose de gastos realizados por cada una de las becarias al 31 de enero de 2017; desglose de los gastos realizados por la suscrita dentro del programa al 31 de enero de 2017; y el convenio de colaboración firmado entre CONACYT y el CONCYTEP.

En respuesta, la Dirección Regional Sur Oriente manifestó que los documentos requeridos no se encontraban en su poder, y orientó a la solicitante a dirigir su solicitud a la subdirectora de Promoción y Difusión.

También, le proporcionó una liga electrónica en la cual podría encontrarse la convocatoria del Programa de Fortalecimiento Regional CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla, e informó a la particular de la existencia del Portal de Obligaciones de Transparencia del CONACYT.

Inconforme con la respuesta, la particular manifestó que el sujeto obligado le entregó información que no fue solicitada, y la orientó al POT y a la Subdirección de Promoción y Difusión.

En su defensa, el sujeto obligado rechazó que se hayan violentado los derechos de la solicitante y procedió a entregar la información requerida.

Destaca que la documentación entregada al solicitante fue el documento denominado “Cuenta por pagar”, del 29 de julio de 2014, el cual da cuenta del depósito realizado al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), con motivo del convenio 556/2014 Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

El CONACYT proporcionó las Reglas de Operación de los programas y el Reglamento de Becas, así como la relación de becarias inscritas y el convenio de colaboración firmado entre el CONACYT y el CONCYTEP.

Sobre el desglose de gastos de las becarias, el CONACYT precisó que tal información es atribución del CONCYTEP.

“La educación como derecho humano es un factor que reduce las desigualdades sociales e impulsa el desarrollo individual y colectivo, los bajos niveles de escolaridad se traducen en bajos niveles de ingreso y se relacionan con precarias condiciones de salud y en general con disminución de oportunidades para una mejor calidad de vida”, subrayó la comisionada.

Toda vez que durante la sustanciación del recurso de revisión el sujeto obligado modificó su respuesta y dio atención a todos los puntos de la solicitud de la particular, por unanimidad de los integrantes del Pleno se determinó sobreseer el presente asunto.

-o0o-

**Comisionada ponente:** María Patricia Kurczyn Villalobos

**Sujeto obligado:** Consejo Nacional Ciencia y Tecnología

**Folios:** Sin folio

**Expediente:** RRA 1383/17